



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 0175-2019 CF/FCE

Bellavista, 04 de julio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Art. 241 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento;

Que, asimismo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 231 del Estatuto, la contratación de docentes la Universidad, es por concurso público de méritos a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento respectivo; por lo que, a efectos de cumplir con estas disposiciones legales y estatutarias, es necesario que la Universidad convoque a concurso público para profesores contratados y nombrados en todas las plazas libres de ejecución presupuestal, de acuerdo con las necesidades de cada Facultad y por ende de la Universidad;

Que, concordante con los Arts. 232 y 239 de la norma estatutaria, para el ejercicio de la docencia en la Universidad, como profesor ordinario o contratado es obligatorio contar con la acreditación académica mínima, para el nivel de pregrado, poseer Grado Académico de Maestro conferido por las Universidades de país o reconocidos o revalidados conforme a Ley; el uso indebido de diplomas, grados o títulos acarrea la responsabilidad administrativa, civil y penal correspondiente;

Que, los Arts. 242 y 243 del normativo estatutario, señala que la convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes; la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, con el oficio Múltiple N°010-2019-R/UNAC, de fecha 11 de junio de 2019, el señor Rector, solicito la propuestas de plazas para concurso público de méritos de docentes contratados.

Que, con oficio N°054-2019-DAE-FCE, el Director de Departamento académico nos hace llegar la propuesta de plazas para concurso público de méritos de docentes contratado.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao art. 187 y 189 “señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, teniendo entre sus atribuciones 189.3: Dirigir administrativamente la Facultad, 189.4: Dirigir académicamente la Facultad”.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del día 03 de julio del 2019, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

RESUELVE:

1. Proponer, al Consejo Universitario se apruebe las plazas para concurso público de méritos de docentes contratados en la Facultad de Ciencias Económicas con los siguientes requisitos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

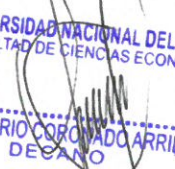
N°	DENOMINACIÓN DE PLAZAS	CONDICIÓN DE LA PLAZA	DEDICACIÓN DE LA PLAZA	HORA S	ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS
1	DCU-B1	Contratado	Tiempo Completo	17	Gestión pública Economía Pública Economía de las política sociales Teoría del desarrollo Económico	Economista Maestría en Gestión Pública Mínimo 5 años de experiencia docente universitaria
2	DCU-B1	Contratado	Tiempo Completo	17	Financiamiento del Comercio Exterior Informática e Internet para la Gestión Global. Economía Portuaria Economía I	Economista Maestría en Dirección y Gestión de Comercio Exterior Mínimo 5 años de experiencia docente universitaria
3	DCU-B1	Contratado	Tiempo Completo	13	Estrategias de Penetración en Mercados Exteriores Economía I Política Económica	Economista Maestría Marketing y negocios internacionales Mínimo 5 años de experiencia docente universitaria
4	Jefe de Práctica	Contratado	Tiempo Completo	17	Práctica de los cursos de Economía	Economista Mínimo 5 años de experiencia docente universitaria
5	DCU-B1	Contratado	Tiempo Completo	15	Matemática I Matemática II Matemática para Economistas I	Licenciado en Matemática Grado Académico de Maestría Mínimo 5 años de experiencia docente universitaria
6	DCU-B1	Contratado	Tiempo Completo	15	Algebra Lineal ^P Matemática I Matemática II	Licenciado en Matemática Grado Académico de Maestría Mínimo 5 años de experiencia docente universitaria
7	DCU-A1	Contratado	Tiempo Completo	15	Teoría Macroeconomía I Teoría Macroeconomía II Teoría Macroeconomía III	Economista Doctor en Economía Mínimo 5 años de experiencia docente universitaria
8	DCU-B1	Contratado	Tiempo Completo	14	Teoría Macroeconomía III Macro avanzada Teoría del Crecimiento Económico	Economista Maestría en Economía o afín Mínimo 5 años de experiencia docente universitaria
9	DCU-B1	Contratado	Tiempo Completo	12	Técnicas de Redacción Y Comunicación	Licenciado(a) en Educación Doctor en Ciencias de la Educación Mínimo 2 años de experiencia docente universitaria
10	DCU-B1	Contratado	Tiempo Completo	12	Organización Industrial Teoría de Juegos Teoría de la Regulación Económica	Economista Maestría en Economía o afín Mínimo 5 años de experiencia docente universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

11	DCU-B1	Contratado	Tiempo Completo	12	Organización Industrial Teoría de Juegos Teoría de la Regulación Económica	Economista Maestría en Economía o afín Mínimo 5 años de experiencia docente universitaria
12	DCU-B1	Contratado	Tiempo Completo	12	Microeconomía Macroeconomía Econometría Avanzada II	Economista Maestría en Economía o afín Mínimo 5 años de experiencia docente universitaria
13	DCU-B2	Contratado	Tiempo Parcial	10	Teoría Microeconómica II Teoría Microeconómica III	Economista Maestría en Economía o afín Mínimo 5 años de experiencia docente universitaria

TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Dr. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA
DECANO